

# LA CERRADURA, UN VALLE DE SIERRA MÁGICA EN LITIGIO.

Juan Antonio López Cordero  
Jorge González Cano

## Resumen

Desde época medieval, La Cerradura, hoy aldea de Pegalajar, ha constituido un lugar de frontera. En un principio entre los reinos de Granada y Castilla, musulmán y cristiano respectivamente, y entre los términos municipales de Pegalajar con Cambil (siglo XVI-XVII), Carchelejo (s. XVII-XIX) o Cárcel (s. XIX-XX). Así pues, su situación geográfica ha dado lugar a los más diversos hechos y situaciones, desde batallas cruentas medievales a litigios jurídicos contemporáneos por su posesión entre los pueblos limítrofes. En el fondo de esta última cuestión subyace la riqueza de sus fértiles huertas y futuras roturaciones de las tierras baldías en las sierras limítrofes.

## Summary

From the medieval time, La Cerradura, a village of Pegalajar, has been a frontier place, firstly between the kingdom of Granada and Castilla, Muslim and Christian respectively, and between the municipal districts of Pegalajar and Cambil (XVI-XVII centuries), Carchelejo (XVII-XIX centuries) or Cárcel (XIX-XX centuries). Then, its geographical situation has given place to the most different facts and situations, from cruel medieval battles to contemporary juridical problems for its belonging between the bordering towns. The bottom of the problem is the richness of its fertile orchards and the future rotation of the waste lands in the slopes of the bordering mountains.

Actualmente con el nombre de La Cerradura se denomina a la única aldea dependiente del núcleo de Pegalajar. Está situada en el fondo de un pequeño valle abierto por el río Guadalbullón, que atraviesa la autovía Bailén-Granada. Desde la antigüedad ha tenido un importante valor estratégico por haber sido una de las principales vías de paso entre el Alto Guadalquivir y el Surco Intrabético, como así lo atestiguan los miliarios romanos descubiertos en su juventud por Enrique Escobedo Molinos —Cronista Oficial de La Cerradura— y que Sillieres dio a conocer en el *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. Por La Cerradura pasaba una calzada construida por Augusto en los años 8 al 7 a.n.e. y los cuatro miliarios descubiertos corresponden a las cuatro sucesivas reformas y mejoras realizadas por:

- I. Adriano, 136.
- II. Máximo Daza, 305.
- III. Constantino, 307-317.
- IV. Crispo, 317-326.<sup>1</sup>

La aparición de restos de villas romanas en la zona, incluso yacimientos ibéricos y de la Edad del Bronce, son muestra de un antiguo poblamiento, con una economía básicamente agrícola, que se desarrollaría en las fértiles tierras de las riberas del Guadalbullón.

#### LA FRONTERA MEDIEVAL DE LA CERRADURA.

En la Baja Edad Media, las crónicas de los reyes de Castilla dejan traslucir la importancia estratégica de la zona. Por este valle pasaban las incursiones cristianas hacia tierras granadinas y, tras la conquista de las fortalezas limítrofes a la ciudad de Jaén —Pegalajar y La Guardia—, a mediados del siglo XIII se convierte en tierra de frontera.

Su nueva situación política hizo de los alrededores de La Cerradura lugar de enfrentamientos armados en determinados períodos, desde pequeñas escaramuzas a notables batallas, como la que enfrentó en 1425<sup>2</sup> a las tropas cristianas comandadas por el Obispo González de Zúñiga con los musulmanes granadinos, en la que los cristianos sufrieron una debacle, según recoge el Sumario de Arquellada:

*«En el año del señor de mil y cuatrocientos y veintitres años, día de San Antonio, fueron desbaratados en el Mercadillo, camino de Cambil y el obispo don Gonzalo y otros muchos caballeros y peones, y le tomaron el estandarte este día y murieron en esta pelea muchos escuderos y regidores de Jaen y peones hasta ciento y veinte, a los que les cortaron a todos las cabezas y se las llevaron a Granada y llevaron (cautivos) contia de treinta presos a Granada».*

Este mismo obispo, unos años después, en 1428, fue de nuevo derrotado por los granadinos «en el Bunel que es cerca de Cambil» —probablemente en la zona de Arbuniel, río arriba de La Cerradura—, donde mataron a muchos cristianos entre los que se encontraba el Comendador Mayor de Calatrava don Lope Carrillo:

(1) Sillieres, P. «Grupo de cuatro miliarios en La Cerradura». En *Boletín del Instituto de Estudios Jiennenses*, nº 90.

(2) En el texto aparece 1423, año que según indica Enrique Toral y Peñaranda es un error de copia. Debía decir 1425.



«...y el obispo vino huyendo y le fue tomado otro estandarte por los moros y estuvo dos días y dos noches en tierra de moros en el río de la Cerradura escondido, y le fueron a buscar otro día con mucha gente desta ciudad a donde había sido el desbarato, tañiendo muchas trompetas, para que si estaba escondido se saliese, y con el ruido del agua no los oyó, y así se volvieron todos muy tristes y desconsolados por la pérdida del obispo don Gonzalo, y en su palacio hacía un gran llanto su hermana y otros muchos caballeros haciendo muchas promesas y devociones, y a la tercera noche, salió del río y se vino a la Guardia con mucho dolor de su corazón, por tanta gente como se había perdido...»<sup>3</sup>

El paisaje que existía en la zona de La Cerradura, debido a la falta de hábitat humano, estaría formado por abundante vegetación. El hecho de que sirviera de refugio durante dos días con sus noches al Obispo Gonzalo de Zúñiga así lo da a entender. Además Martín de Ximena nos habla de las «*espesuras de la Cañada del Puerto, que sale a la Torre de la Cabeza*», espesuras que fueron incendiadas en septiembre de 1485, en los preparativos a la conquista de Cambil, aprovechando el «*pasto seco, y Monte baxo, y el aire mas recio, en un pensamiento llevo quemando hasta el Rio, y trance derecho hasta el Cerro del Mercadillo*», con lo que quedó el paso arrasado y descubierto, huyendo los moros<sup>4</sup>.

Esta cañada del Puerto, conocido también como puerto de la Torre de la Estrella por ubicarse allí una antigua torre de vigilancia, era junto al puerto de Cambil un lugar de paso por el que transitaban los «*almayales*» y mercaderes en su comercio entre los reinos de Castilla y Granada. En el siglo XV, este puerto había venido a menos en cuanto al tránsito comercial y había dejado de utilizarse como lugar de recaudación de aranceles. Anteriormente se situaban los arrendadores de este impuesto «*en la enzina que es fondon del puerto de la Torre de la Estrella*». Por el contrario, el puerto de Cambil -que identificamos con el actual del Carretón, situado como junto al anterior, al otro lado de La Cerradura-, era el usado por los mercaderes, recaudándose los derechos en el Cuchillejo<sup>5</sup>, lugar que

(3) Toral y Peñaranda, Enrique.: *De la pequeña historia de Jaén*. Diputación Provincial, Jaén, 1996, págs. 21-22. Envía al *Sumario de Arquellada* (La parte de la obra referente a Jaén está publicada en *Anales de Jaén*; estudio, edición y notas por Manuel González Jiménez. Universidad de Granada. Granada, 1996).

(4) Ximena Jurado, Martín de. *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y anales eclesiásticos de este obispado*. Ayuntamiento de Jaén - Universidad de Granada, 1991 (Edición facsímil de 1654), p. 433.

(5) El nombre de Cuchillejo aún continúa en la toponimia local de Pegalajar, designándose así al paraje situado a los pies del puerto Seslín o del Carretón.

lindaba al allozar de Abenamar<sup>6</sup>. Este antiguo camino de Cambil, con abundante vegetación arbórea, fue probablemente utilizado como vía de paso militar más común en la Baja Edad Media. Con bastante probabilidad, fue el utilizado y ampliado para paso de la artillería -de hecho, aún hoy día se puede apreciar en algunos tramos la labor de ensanche realizada para el paso de los carros- en la conquista de Cambil por los Reyes Católicos y del que nos informa el cronista Hernández del Pulgar:

*...seis mil hombres que enviaron el Rey y la Reina con picos y otras herramientas derribaron toda una sierra e la allanaron hasta igualarla con el valle bajo. Y en otras partes hicieron valles de grandes piedras que derribaron de lo alto e de grandes alcornoques e otros arboles que cortaron. E ansi andando estos peones doce dias por los lugares mas fragosos, cortando e sacando piedras e derribando arboles pudieron allanar un camino por do los carros de artilleria pudieron pasar<sup>7</sup>.*

Hoy día el puerto de este camino recibe el nombre del Carretón, posiblemente en recuerdo de las pesadas carretas que lo atravesaron con la artillería.

Como importante vía de paso que era, La Cerradura tenía su control en la Torre de la Cabeza, en cuyas proximidades existían otras dos que seguían dirección Norte-Sur, separadas unos cuatro kilómetros cada una. La más al Norte se encontraba en la cresta de la Serrezuela, a continuación la antes citada Torre de la Cabeza, y la tercera era la Torre de la Estrella, situada en la cresta de la Sierra de los Bodegones. La Torre de la Cabeza es la única de ellas que conserva, aunque deteriorada.

La utilización de estos tres torreones seguramente fue diversa. Una de sus funciones pudo ser la de «telégrafo óptico» (a través de humo, banderas, antorchas...), y de defensa y control del valle del Guadalbullón. Aparece citada en textos medievales en varias ocasiones con este último carácter. Así, en la Crónica del Condestable Miguel Lucas de Iranzo se habla de la rebeldía del Comendador de Pegalajar Juan de Pareja frente al Condestable en 1468. Éste llegó a ponerle una trampa para detenerlo, pues hacerlo en la fortaleza de Pegalajar suponía un largo sitio. La trampa consistió en utilizar al «alfaunque» de Jaén Alonso el Gordo, que intercambiaba moros y cristianos de una parte a otra de la frontera, el cual había sido asaltado anteriormente por Juan de Pareja. Pero la trampa no dio

(6) Porras Arboledas, Pedro A. *Ordenanzas de la muy famosa y muy noble ciudad de Jaén, guarda y defendimiento de los reinos de Castilla*. Universidad de Granada - Ayuntamiento de Jaén. Granada, 1993. pp. 201 y 279.

(7) López Pérez, Manuel. «Camino». En *Las cartas a don Rafael*. Ayuntamiento de Jaén, 1992, p. 572.



resultado. El Comendador Pareja no se encontraba entre los asaltantes, que fueron sorprendidos a la altura del Cerro de la Cabeza, donde se refugiaron<sup>8</sup>.

En esta misma Torre, en 1470, murieron también los dos vigías cristianos cuando una incursión de moros granadinos entró por La Cerradura y saqueó las huertas y arrabal de Pegalajar<sup>9</sup>.

## LA CERRADURA: NUEVA FRONTERA ENTRE TÉRMINOS MUNICIPALES.

Desaparecida la frontera cristiano-musulmana, las fértiles tierras de los márgenes del río Guadalbullón en la zona de La Cerradura empezaron a roturarse y, por consiguiente, la formación de un primer poblamiento estable, aunque escaso, desde hacía varios siglos, con algunas familias dedicadas a la agricultura, además de la función de servicio que en una venta se daba a los viajeros.

A mediados del siglo XVI vuelve a surgir de nuevo el topónimo de La Cerradura en referencia a otra función de frontera. Esta vez entre la población de Pegalajar, que obtiene el título de villa independiente de la jurisdicción de Jaén, y la población de Cambil, liberada un año antes de la misma tutela.

Un juez, enviado por la Corona, se encargó de la delimitación del término, de acuerdo con la carta de privilegio real otorgada a la villa de Pegalajar y la opinión de los pueblos limítrofes. Así, una vez citados estos pueblos, el juez Álvaro de Paz, con el escribano Cristóbal de San Román, procedió a realizar el amojonamiento en el mes de septiembre de 1559, empezando por el mojón del *monte alto de Calabaceros*, donde confinaban Pegalajar, Cambil y Jaén<sup>10</sup>. Representando a Pegalajar estaba el regidor Pedro de Viedma, el alcalde ordinario Alonso Rodríguez de Talavera y otros vecinos y regidores. Los representantes de la ciudad de Jaén no acudieron a la cita del juez, que, a petición de Pedro de Viedma, los acusó de rebeldía, dando posesión de dicho mojón a la villa de Pegalajar.

El Juez continuó el deslinde y se encaminó al segundo mojón, «*guardando derecera*», que dividía los términos de Cambil y Pegalajar<sup>11</sup>, situado en el mismo lugar de la *Torre de la Estrella*, ya entonces en ruinas. Para delimitar mejor el término, el Juez mandó establecer otros dos mojones entre Calabaceros y el de la Torre de la Estrella. El límite seguía la cresta de la sierra. Uno de ellos se estable-

(8) *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo (Crónica del siglo XV)*: Edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1940, págs. 382-395.

(9) *Ibidem*, págs. 455-457.

(10) Estaba situado en el cerro de «*en medio*», conocido actualmente como los Tres Mancebos. Hoy día sirve de delimitación para los términos de Campillo de Arenas, Cárcheles y Pegalajar.

(11) Actualmente los de Cárcheles y Pegalajar.

ció «*encima del vallejo que llaman de Calabaceros*»<sup>12</sup>, y el otro en un lugar intermedio, bajando hacia la torre.

Continuando con su labor, el Juez llegó al mojón conocido con del *Acebuché*, donde también confluían Cambil y Pegalajar<sup>13</sup>, «*el qual esta bajando por la cordillera abajo desde la dicha torre de la estrella*»<sup>14</sup> *abajo a dar al río*», sobre una peña, «*junto al río, en lo que llaman la Cerradura*». El Juez lo dio en posesión a Pedro de Viedma, en nombre de la villa de Pegalajar; el cual, siguiendo el ritual de la época echó varias piedras y se subió en él en señal de posesión.

La comitiva prosiguió la mojonera entre Cambil y Pegalajar, y llegaron al mojón del *Mercadillo de la Peña de la Contratacion*, «*que esta hecho de cal y canto*». Pedro de Viedma, en señal de posesión, puso una cruz sobre él. Sin embargo, existía una importante distancia entre los mojones del Acebuché y el del *Mercadillo*. Por ello, a petición de ambas villas, el Juez decidió establecer otro, que fue fijado en «*un pino que estaba en un collado alto al un lado, el qual esta en medio de los dichos dos mojones que son señal y yto y que por alli guardando derecera se dividiese el dicho termino de las dichas villas*».

Seguidamente llegaron a un humilladero de piedra<sup>15</sup> llamado del prior Juan Cano, «*en el qual dicho umylladero dijeron ser el mysmo mojón*», sobre el que Pedro de Viedma volvió a subirse en señal de posesión. También por haber mucha distancia entre los del Humilladero y el *Mercadillo* y para evitar futuras diferencias, ambas villas pidieron al Juez otros tres señalamientos, que se establecieron:

*«el uno en una cornycabra que esta a vista del dicho mojón del Mercadillo el valle arriba al cabo de una majada, y desde la dicha cornycabra mando poner otro yto y señal encima de un picazo de peñas y desde el dicho picazo de peñas mando*

(12) Dicho valle es por el que hoy día discurre la cuenca alta del barranco de la Hiruela, por encima de la Fuente de la Plata, atravesado por una vía pecuaria que desde Úbeda se dirige a Granada.

(13) Actualmente Cárcheles y Pegalajar.

(14) Mojón situado en el límite con Cárcheles. Aún podían apreciarse las ruinas de esta torre a mediados del XIX. Hoy día está totalmente demolida. Es citada ya en el siglo XIV, en el *Libro de la Montería* de Alfonso XI, al hacer referencia a los importantes cazaderos de osos de la comarca de Jaén:

«Entre Iahen e Martos ay estos Montes...

*La Ladera de la sierra del Campanario, que es de yuso de la Torre del Estrella, e la Foz de Quadras es todo vn monte, e es bueno de Oosso en inuierno, e son las bozerías, la vna desde la Cañada del Robredo fasta la Torre del Estrella, fasta el camino del Aluerquiella el camino ayuso fasta el Collado del Aluerquiella, e que este renueuo de canes en el Lomo de la Carraca. E es el armada en el Collado del Aluerquiella.*

(15) El humilladero era una cruz de piedra, situada junto al antiguo camino que de Jaén llevaba a Cambil, en la parte más alta del actual puerto del Carretón.



*poner otro en otro picazo de peñas mas alto, desde qual dicho picazo se parece el dicho mojon del umy lladero, guardando derecera de mojon a mojon».*

Quedaba así delimitado el valle de La Cerradura y sus alturas, respecto a la villa de Cambil.

El fuerte crecimiento poblacional que se experimenta en este siglo XVI va a obligar a una progresiva roturación de tierras incultas de las proximidades. En esta época la Corona concede autorización para romper tierras en la dehesa de *Almoroche*, hasta tres mil fanegas; y consideraba que quedaría suficiente tierra adehesada para los ganados —la dehesa de Almoroche estaba situada más allá del río Guadalbullón, en su margen izquierda—. De hecho, en 1575, detectamos documentalmente las roturaciones arbitrarias que los vecinos de Pegalajar estaban realizando en este paraje, seguramente a los pies de dicho monte, en unas tierras realengas que finalmente fueron vendidas al concejo de Pegalajar, no sin dar lugar a una serie de problemas por la ilegalidad de estas roturaciones<sup>16</sup>. Las tierras de regadío de La Cerradura, las más fértiles, debieron ser roturadas antes, a principios del XVI<sup>17</sup>.

#### DELIMITACIÓN DE TÉRMINOS ENTRE CÁRCHEL Y PEGALAJAR, 1848-1850.<sup>18</sup>

A raíz de la independencia jurídica de Cárcchel respecto a Carchelejo, en 1843, y la delimitación del nuevo término municipal, se suscitó una polémica en la línea de demarcación del de Cárcchel con Pegalajar por el paraje de la Cerradura.

Ya vimos más arriba el amojonamiento que realizó el juez Álvaro de Paz en 1559, año de la independencia jurídica de Pegalajar respecto a la ciudad de Jaén. Entonces, entre los mojones establecidos en lo límites de Pegalajar y Cambil, se reconoció el mojón de La Cerradura. Posteriormente, en 1675, la Corona vendió Carchelejo con Cárcchel a Antonio de Arellano y Contreras. Al no satisfacer éste la totalidad del importe acordado, estos lugares pasaron de nuevo a la Corona en

(16) A.M.J. L. 123. Expedientes y cuentas sobre dehesas para el ganado yeguar. Baldíos de Pegalajar, 1575.

(17) A mediados de siglo XVIII son explícitas las referencias a la riqueza de las tierras junto al río «Guargollón» (Guadalbullón), que pasa junto a La Cerradura, con el que se abastecían olivos, viñas, frutales, maíces, hortalizas,... (Archivo Histórico Provincial. Catastro del Marqués de la Enseñada. Vol. 7872. Año 1752).

(18) Archivo de la Diputación Provincial de Jaén. L. 2795/32 y L. 2796/31. Expedientes de deslinde y amojonamiento entre Pegalajar y Cárcchel (1848-1850).

1696, año en que los hace realengos y exime de la jurisdicción de Cambil<sup>19</sup>. En 1843 Cárcchel se eximió a su vez de Carchelejo, quedando el mojón de La Cerradura delimitando Pegalajar de la nueva villa de Cárcchel.

Unos años después, en 1848, el alcalde de esta villa, Antonio de Aranda, consideraba que el mojón de La Cerradura no describía un lugar concreto, sino todo el paraje de huertas, por lo que se debía establecer un deslinde de este lugar, a lo que se oponía la villa de Pegalajar, encabezada por su alcalde, Antonio Gómez de Valenzuela, que sólo entendía como La Cerradura al cerramiento de las Sierras, «*que forman como una puerta*».

Pronto se levantó la polémica sobre la citada cuestión. Por una lado, el Ayuntamiento de Pegalajar urgía al de Cárcchel el deslinde en base a las numerosas solicitudes de tierras de labor por parte de los vecinos de Pegalajar, puesto que las vertientes de La Cerradura, por esta época, eran tierras baldías susceptibles de roturación y, de hecho, en estos años comienzan las roturaciones en otras partes del término de Pegalajar, como el monte de Bercho. Por otro lado, el Ayuntamiento de Cárcchel abogaba por continuas ampliaciones del plazo para el deslinde, basándose en el tiempo que necesitaba para la búsqueda de documentación necesaria que avalase su tesis en las villas vecinas de Cambil y Carchelejo.

Así pues, el plazo que en principio concedió el Ayuntamiento de Pegalajar al de Cárcchel para realizar el deslinde, el 1 de junio de 1848, se terminó sin haberlo hecho; mientras que el Ayuntamiento de Cárcchel comunicaba al Jefe Político que no hacía falta su mediación. Un nuevo plazo, fijado en el 6 de junio, tampoco llegó a cumplirse.

Mientras tanto, el Alcalde de Cárcchel denunciaba al Alcalde y dependientes del Ayuntamiento de Pegalajar ante Jefe Político por haberse introducido en su término «*solibiantando a algun becino a fin de que concurra a aquella villa a pagar contribucion*».

Al año siguiente, en 1849, Cárcchel aún no había presentado documento alguno, mientras la documentación histórica sobre el amojonamiento que presentó el Ayuntamiento de Pegalajar —el deslinde del juez Álvaro de Paz, que databa de 1559— no tenía valor para el de Cárcchel, pues la consideraba un borrador y «*por lo antiguos que son (los documentos) no se entiende nada*».

El 31 de mayo de 1849 se reunieron en la *Venta de la Cerradura* comisiones de ambos ayuntamientos. Cárcchel presentó un testimonio referente a la compra de jurisdicción de las villas de «*Cambil y Alabar*», junto con los límites de divi-

---

(19) González Cano, Jorge; y Ruiz Gallardo, Manuel: *Los Cárccheles. Puerta de Sierra Mágina*. Ayuntamiento de Los Cárccheles. Jaén, 1996.



sión entre aquella y la de Pegalajar en 1558 —aldea de Jaén en aquel año—. Se trataba de una copia realizada en 24 de febrero de 1778 expedida por Nicolás de Vázquez, por lo que el Ayuntamiento de Pegalajar consideraba que su documento tenía más validez al datar de 1559 y ser copia del practicado por un delegado del Rey. Por su parte, el Ayuntamiento de Cárcel estimaba que el documento de Pegalajar carecía de la verdadera nomenclatura de los mojones y reclamaba el terreno que confinaba con el término de Jaén «*por la parte arriba de la Torre de la Estrella*». La reunión terminó sin avenencia entre las partes.

Ello colmó la paciencia del Ayuntamiento de Pegalajar, que en voz de su Alcalde, Antonio Gómez, hizo ver su desesperación por la dilación en tal asunto al Jefe Político, como podemos ver a continuación:

*«Del Espediente de deslinde, y más todavía, de la conducta observada por el Pueblo de Cárcel, se coligan dos cosas; una la convicción en que está su comisión, del ningún derecho que tiene sobre la parte de terreno detentado a Pegalajar, y otra, que aspira dicho Pueblo a desvirtuar las gestiones de ésta por medio de dilaciones y entorpecimientos.*

*La convicción de Cárcel se ve en los subterfugios nuevos que cada vez presenta para que no halla deslinde; trayendo a cada reunión un arma de defensa, una contestación estudiada. A la primera reunión no llevó documentos, y manifestó que los tenía, y alcanzó una larga dilación que por Pegalajar se dio. Pegalajar llevó sus títulos de propiedad; esto sucedió en el mes de Mayo del año pasado. En la segunda reunión, ya llebaba Cárcel un documento que no sirvió por su ineficacia. Pegalajar llevaba sus títulos de propiedad con amojonamiento muy claro, e invitó a la Comisión de Cárcel a pasar a reconocer los mojones, a lo que se negó su señor Alcalde,... Cárcel dijo que tendría otros documentos mejores y pidió nuevo término y obtuvo segunda dilación: Esto sucedió en el mes de Abril último. En la tercera reunión, decretada así como la segunda por VS. y después de esperas para su cumplimiento que Cárcel exigió, se presentó por su comisión otro nuevo título, no de deslinde sino de compra de jurisdicción: no posterior, sino más antiguo que los títulos que Pegalajar, como en otras ocasiones, llebó para acreditar su propiedad. La nueva diligencia demuestra el nuevo sofisma con que Cárcel pretende otra nueva dilación...*

Ante la falta de acuerdo, el Jefe Político ordenó la formación de una comisión que estudiara el tema y que estaría formada por los diputados provinciales de los partidos judiciales respectivos —Huelma y Mancha Real— y una tercera persona. Al final lo fueron el consejero y diputados José María de Aranda, Gaspar de Valenzuela y Francisco Javier de Martos. Este último, diputado provincial por Huelma, al final no pudo asistir a la reunión que, junto a los representantes de

ambos pueblos, se celebró en enero de 1850 y que había de dilucidar si por La Cerradura se entiende un mojón junto la angostura de las Sierras o el paraje de huertas. Finalmente no se llegó a un entendimiento. Según la comisión, porque «*los de Cárcel no desisten de la violenta interpretación que dan a la Cerradura*», pues consideraba que los documentos presentados por Pegalajar, y que figuran en el expediente, ofrecían mayor objetividad. De acuerdo con aquellos títulos, aconsejaban al Gobernador Civil de la Provincia —anteriormente recibía el nombre de Jefe Político— elegir «*un buen práctico*» que señalase el punto de La Cerradura, así como el resto de linderos y mojones, como así se hizo, fijándose el deslinde según el realizado por el Juez Álvaro de Paz en 1559.

### CONCLUSIONES.

Desde época medieval, La Cerradura, hoy aldea de Pegalajar, ha constituido un lugar de frontera. En un principio entre los reinos de Granada y Castilla, musulmán y cristiano respectivamente, y entre los términos municipales de Pegalajar con Cambil (siglo XVI-XVII), Carchelejo (s. XVII-XIX) o Cárcel (s. XIX-XX). Así pues, su situación geográfica ha dado lugar a los más diversos hechos y situaciones, desde batallas cruentas medievales a litigios jurídicos contemporáneos por su posesión entre los pueblos limítrofes. En el fondo de esta última cuestión subyace la riqueza de sus fértiles huertas y futuras roturaciones de las tierras baldías de las laderas de las sierras limítrofes.

Las delimitaciones geográfica y jurisdiccional, desde la misma independencia de los pueblos limítrofes respecto a la ciudad de Jaén en el siglo XVI, la incluyen en el término de Pegalajar. De ahí que en el litigio con la población de Cárcel las aportaciones documentales del pueblo de Pegalajar fuesen fundamentales para hacer valer sus intereses.